



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Coloretto S.A.
Demandado	Mangora S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00251 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital de la referencia y se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta al oficio No. 528, por parte de ST EVEN, informando que procedieron de conformidad con embargo decretado y comunicado.

NOTIFÍQUESE
MARIA CLARA OCAMPO CORREO
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
afb86f84fff7e87fada094d52593bfd72d262ead36f04016268367a5ce70c4b2
Documento generado en 11/03/2021 08:52:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>